

O. N. Marques de Beniel D. D. que hauiendo
sido la Liada de union de las auenidas de los Rios
de Sangonera y Almorax y rubla que en las Confronta
ciones de esta Ciudad se unieron con la Crecida del
Rio Segura el dia 15. del proximo mes pasado
de Septiembre en el qual algunos dias despues sub
sistio el que se us del Rio Sangonera en a
quella parte que se llama el trenque de Chilleron
el que se Crio y auuino posteriormente adha
crecida es euidente que aquellas Crecidas no pa
saron por dho trenque. Consequente mente no
pudieron venir a afligir esta Ciudad. Ziende
sol esto Zierto es constante traberon Caminos dif
tento que amas de haues sido patente atodo
los abitadores de esta Poblacion lo estan bui
ferando las Ruinas de sus Comienos como lo acre
dita la que ha hecho en la Casay molinos de Don
Martin Leone, Camino de Lorca y uniberial. El
trago de abitaciones y auules entodo aquel pago
de su Comarca; y es Zierto que si dho trenque se
hubiere rotto antes de la auenida el principal golpe
de agua no hubiera batido la frontera de es
ta Ciudad robando los caminos hasta las
mismas puertas de esta Ciudad en frente del
propio del matadero lo que se afianza como he
cho publico y notorio: y por lo tocante ala Vo
luntaria proposicion del Sr. D. Geronimo La
randona Careuendo de toda verdad que se
supone que es sollicitud y pretension del
que dice quando solo a sido un cumpli
miento de la Obligacion que rende en el señor
Comendador en fuerza de Real despacho de su
Maj. y en cuyo proyecto nunca puede tener oho
fin que euitar las tiranias que con el
supuesto sobre escape de bien comun sehan

